



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 523/16, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**RESOLUCIÓN Nº 213 /16.**



**Andrea E. RODRIGUEZ**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

23 AGO 2016

ENTRADA  
Nº 1538  
FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 22 AGO 2016

**VISTO** la Resolución de Presidencia Nº 487/16 y la Nota Nº 036/16 Letra: A.N.M.C., presentada por la Legisladora Angelina N. CARRASCO, integrante del Bloque Frente para la Victoria; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 18/08/16 – regreso: 20/08/16), a fin de participar a la Jornada de Trabajo Foro de mujeres UPM, denominada “Desafíos de la Democracia Consolidada: perspectivas de género, políticas públicas, regionales y locales”.

Que por la nota de referencia la Legisladora no utilizó dichos pasajes por lo que solicita la modificación de las fechas de los mismos.

Que por lo expuesto se considera pertinente autorizar la modificación de las fechas de la orden de pasajes aéreos correspondiente a los tramos USH-BUE-USH (ida: 23/08/16 – regreso: 25/08/16).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la modificación de las fechas de los pasajes aéreos emitidos mediante Resolución de Presidencia Nº 487/16, por los tramos USH-BUE-USH y que se harán efectivos los días (ida 23/08/16 - regreso 25/08/16) a nombre de la Legisladora Angelina N. CARRASCO, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido.

Archivar.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 523/2016**

Palola Elizabeth Fulco  
D/e Dirección  
de la Secretaría

*[Firma]*  
Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1º  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*